

Próxima publicación: 29 de febrero

**MEDICIONES TRIMESTRALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
Y SUS REMUNERACIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA (MTPTREF)**

Segundo trimestre de 2023

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta los resultados de las Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPTREF), que muestran el comportamiento y la composición del mercado laboral regional del país.

Durante el segundo trimestre de 2023, el total de puestos de trabajo remunerados de las actividades económicas fue de 40.5 millones, un aumento de 2.7 % en su comparación anual. Las entidades con el mayor incremento fueron: Guerrero (6.2 %), Oaxaca (6.1 %), Chihuahua (5.1 %), Baja California Sur (4.5 %), Hidalgo (4.4 %) y Tlaxcala (4.3 %).

VARIACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REMUNERADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
al segundo trimestre de 2023^{p/}
(variación porcentual anual)

Entidad federativa	Puestos de trabajo remunerados						
	2022					2023	
	I	II	III	IV	Anual	I	II
Estados Unidos Mexicanos	0.4	0.4	2.6	3.0	1.6	3.1	2.7
Aguascalientes	-1.5	-0.7	-0.5	-1.8	-1.1	-0.5	1.2
Baja California	1.1	0.2	1.3	2.8	1.3	1.8	1.2
Baja California Sur	13.0	7.1	4.5	3.0	6.7	5.9	4.5
Campeche	-4.2	-0.1	-0.1	5.5	0.3	8.8	2.4
Coahuila de Zaragoza	-4.0	-4.2	2.0	4.2	-0.6	2.3	2.0
Colima	3.2	0.9	-3.4	-0.3	0.1	1.7	0.7
Chiapas	0.0	4.3	3.3	1.8	2.3	3.7	4.1
Chihuahua	5.0	4.3	4.3	3.0	4.1	5.0	5.1
Ciudad de México	-4.8	-4.6	5.7	7.1	0.6	4.4	3.7
Durango	-1.4	-2.9	-2.0	-1.7	-2.0	2.0	4.1
Guanajuato	-2.6	-1.3	0.9	2.6	-0.1	3.5	0.9
Guerrero	3.5	0.6	-0.5	2.4	1.5	3.5	6.2
Hidalgo	7.5	4.7	4.6	6.5	5.8	6.6	4.4
Jalisco	0.7	1.3	6.3	3.5	2.9	3.2	1.7
México	-0.8	-2.0	3.4	3.0	0.9	2.2	3.4
Michoacán de Ocampo	-1.3	2.0	0.5	1.0	0.6	2.3	3.3
Morelos	2.7	2.6	2.0	0.1	1.8	2.8	2.9
Nayarit	3.9	5.9	2.3	1.2	3.3	3.6	-0.3
Nuevo León	-2.3	-3.3	0.2	1.5	-1.0	1.1	1.7
Oaxaca	2.3	2.6	5.8	9.0	5.0	6.4	6.1
Puebla	2.1	3.8	3.1	3.9	3.2	3.6	4.1
Querétaro	-1.4	2.4	-1.0	2.8	0.7	3.9	3.5
Quintana Roo	16.1	10.0	7.4	5.5	9.5	7.3	3.6
San Luis Potosí	1.4	1.2	1.1	2.1	1.5	2.6	1.8
Sinaloa	2.6	2.1	3.3	1.8	2.4	3.0	3.4
Sonora	1.6	-0.2	0.7	2.4	1.1	1.2	-1.1
Tabasco	12.2	10.2	7.0	6.2	8.8	2.3	3.2
Tamaulipas	3.8	5.8	2.7	-1.0	2.8	-1.0	0.2
Tlaxcala	4.6	3.3	1.5	2.3	2.9	4.1	4.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	1.6	2.7	-1.6	0.1	0.7	3.4	0.4
Yucatán	-1.8	-2.4	-1.4	1.0	-1.2	3.6	2.7
Zacatecas	2.4	2.0	-1.3	-4.8	-0.6	0.7	1.8

^{p/} Cifras preliminares.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). MTPREF, 2023.

En el periodo abril-junio de 2023, las remuneraciones de los asalariados, a precios corrientes, presentaron un alza de 8.4 % a tasa anual. A nivel regional se registraron los mayores incrementos en Oaxaca (13.6 %), Quintana Roo (13.5 %), Baja California Sur (11.8 %), Yucatán (11.5 %), Puebla (11.1 %) y Sinaloa (11 %).

VARIACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS ASALARIADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
al segundo trimestre de 2023^{p/}
(variación porcentual anual)

Entidad federativa	Remuneraciones de los asalariados, a precios corrientes						
	2022					2023	
	I	II	III	IV	Anual	I	II
Estados Unidos Mexicanos	9.9	10.3	11.3	11.0	10.6	10.0	8.4
Aguascalientes	6.4	8.2	9.0	4.6	7.0	5.7	6.6
Baja California	12.1	10.6	9.6	12.8	11.3	9.1	7.2
Baja California Sur	21.8	18.0	15.2	9.3	15.7	13.6	11.8
Campeche	5.8	12.3	12.0	14.9	11.2	11.6	5.8
Coahuila de Zaragoza	6.9	7.6	8.7	7.4	7.7	6.4	8.2
Colima	10.8	6.5	7.5	8.9	8.4	11.0	7.6
Chiapas	8.3	12.6	12.8	11.3	11.2	10.0	7.7
Chihuahua	17.7	17.2	12.4	6.8	13.2	10.9	8.2
Ciudad de México	3.9	6.5	13.5	16.0	9.8	9.9	9.1
Durango	9.5	9.5	8.1	7.3	8.6	8.8	9.5
Guanajuato	8.7	11.6	11.1	10.6	10.5	10.8	5.8
Guerrero	14.3	11.0	8.8	8.6	10.6	11.0	9.8
Hidalgo	12.4	14.2	17.2	14.4	14.6	14.3	10.2
Jalisco	7.1	12.0	12.4	12.7	11.1	11.4	8.8
México	12.4	6.2	10.1	9.6	9.5	10.2	9.9
Michoacán de Ocampo	12.6	14.5	7.8	11.2	11.4	8.8	5.3
Morelos	11.2	11.8	9.9	4.9	9.3	10.0	9.6
Nayarit	10.2	15.6	13.7	7.7	11.7	11.7	7.7
Nuevo León	5.3	5.8	7.5	9.5	7.1	8.3	7.6
Oaxaca	10.4	11.4	17.1	16.9	14.0	13.8	13.6
Puebla	10.5	11.7	12.0	12.4	11.6	12.0	11.1
Querétaro	7.8	13.0	5.2	10.4	9.0	11.0	9.5
Quintana Roo	23.9	20.2	21.4	17.1	20.5	21.7	13.5
San Luis Potosí	13.4	11.1	10.0	7.8	10.5	10.2	7.5
Sinaloa	12.1	12.3	15.4	15.0	13.8	14.5	11.0
Sonora	12.6	10.6	10.1	7.0	10.0	7.1	4.5
Tabasco	24.3	21.2	19.6	13.8	19.4	6.6	7.3
Tamaulipas	13.8	15.8	11.4	7.6	12.1	5.3	5.3
Tlaxcala	13.3	13.2	12.3	8.3	11.7	10.8	8.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	13.5	12.0	9.7	8.6	10.9	7.8	6.0
Yucatán	8.2	8.6	6.9	9.3	8.3	11.8	11.5
Zacatecas	11.3	11.1	7.8	2.8	8.0	10.1	5.5

^{p/} Cifras preliminares.
Fuente: INEGI. SCNM. MTPTRF, 2023.

NOTA AL USUARIO

En las MPTREF, al igual que en todos los productos del SCNM, se aplican los «Lineamientos de cambios a la información divulgada en las publicaciones estadísticas y geográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía» que se complementan con las «Normas Especiales para la Divulgación de Datos» del Fondo Monetario Internacional respecto a la revisión de las series de corto plazo.

Se anexa Nota técnica

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241
Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación



NOTA TÉCNICA

MEDICIONES TRIMESTRALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SUS REMUNERACIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA

Segundo trimestre de 2023

Las Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MPTREF) brindan una visión detallada del comportamiento y composición de la ocupación y las remuneraciones en el país y en los estados. Con el propósito de ampliar la oferta de información estadística que se divulga para el total del país acerca de la ocupación, se presentan los datos de los puestos de trabajo y sus remuneraciones con periodicidad trimestral y desglose por entidad federativa.

PRINCIPALES RESULTADOS

1) Puestos de trabajo remunerados

Durante el segundo trimestre de 2023, el total de puestos de trabajo remunerados de las actividades económicas registró un nivel de 40.5 millones. Esto significó un incremento de 2.7 % al compararlo con el mismo periodo de 2022.

Las entidades federativas que presentaron los mayores aumentos de puestos de trabajo remunerados, durante el periodo abril-junio de 2023, fueron: Guerrero (6.2 %), Oaxaca (6.1 %), Chihuahua (5.1 %), Baja California Sur (4.5 %), Hidalgo (4.4 %), Tlaxcala (4.3 %), Chiapas, Durango y Puebla (4.1 %). En Nayarit y Sonora disminuyeron.

Cuadro 1
VARIACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REMUNERADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
al segundo trimestre de 2023^{p/}
(variación porcentual anual)

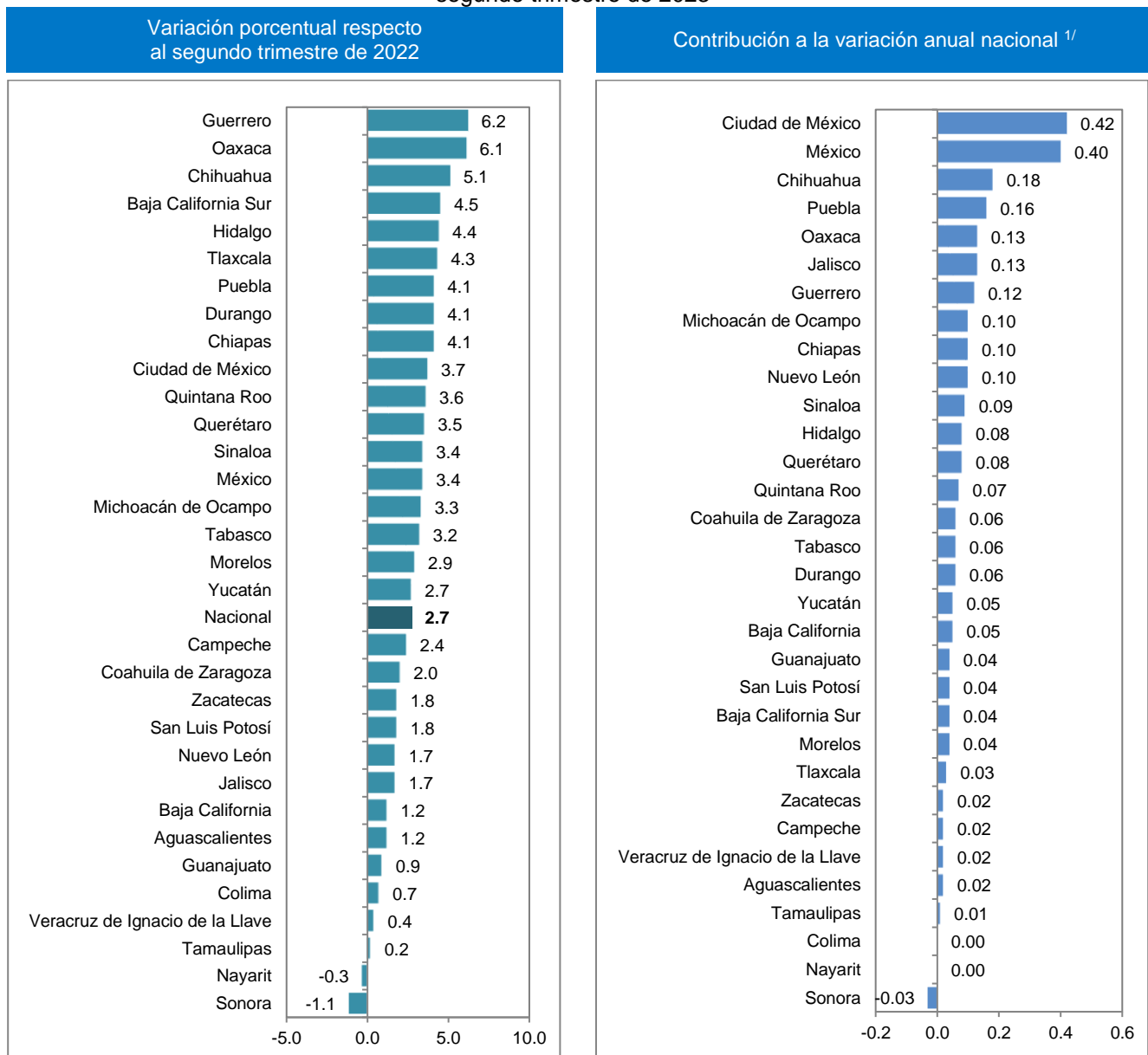
Entidad federativa	Puestos de trabajo remunerados						
	2022					2023	
	I	II	III	IV	Anual	I	II
Estados Unidos Mexicanos	0.4	0.4	2.6	3.0	1.6	3.1	2.7
Aguascalientes	-1.5	-0.7	-0.5	-1.8	-1.1	-0.5	1.2
Baja California	1.1	0.2	1.3	2.8	1.3	1.8	1.2
Baja California Sur	13.0	7.1	4.5	3.0	6.7	5.9	4.5
Campeche	-4.2	-0.1	-0.1	5.5	0.3	8.8	2.4
Coahuila de Zaragoza	-4.0	-4.2	2.0	4.2	-0.6	2.3	2.0
Colima	3.2	0.9	-3.4	-0.3	0.1	1.7	0.7
Chiapas	0.0	4.3	3.3	1.8	2.3	3.7	4.1
Chihuahua	5.0	4.3	4.3	3.0	4.1	5.0	5.1
Ciudad de México	-4.8	-4.6	5.7	7.1	0.6	4.4	3.7
Durango	-1.4	-2.9	-2.0	-1.7	-2.0	2.0	4.1
Guanajuato	-2.6	-1.3	0.9	2.6	-0.1	3.5	0.9
Guerrero	3.5	0.6	-0.5	2.4	1.5	3.5	6.2
Hidalgo	7.5	4.7	4.6	6.5	5.8	6.6	4.4
Jalisco	0.7	1.3	6.3	3.5	2.9	3.2	1.7
México	-0.8	-2.0	3.4	3.0	0.9	2.2	3.4
Michoacán de Ocampo	-1.3	2.0	0.5	1.0	0.6	2.3	3.3
Morelos	2.7	2.6	2.0	0.1	1.8	2.8	2.9
Nayarit	3.9	5.9	2.3	1.2	3.3	3.6	-0.3
Nuevo León	-2.3	-3.3	0.2	1.5	-1.0	1.1	1.7
Oaxaca	2.3	2.6	5.8	9.0	5.0	6.4	6.1
Puebla	2.1	3.8	3.1	3.9	3.2	3.6	4.1
Querétaro	-1.4	2.4	-1.0	2.8	0.7	3.9	3.5
Quintana Roo	16.1	10.0	7.4	5.5	9.5	7.3	3.6
San Luis Potosí	1.4	1.2	1.1	2.1	1.5	2.6	1.8
Sinaloa	2.6	2.1	3.3	1.8	2.4	3.0	3.4
Sonora	1.6	-0.2	0.7	2.4	1.1	1.2	-1.1
Tabasco	12.2	10.2	7.0	6.2	8.8	2.3	3.2
Tamaulipas	3.8	5.8	2.7	-1.0	2.8	-1.0	0.2
Tlaxcala	4.6	3.3	1.5	2.3	2.9	4.1	4.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	1.6	2.7	-1.6	0.1	0.7	3.4	0.4
Yucatán	-1.8	-2.4	-1.4	1.0	-1.2	3.6	2.7
Zacatecas	2.4	2.0	-1.3	-4.8	-0.6	0.7	1.8

^{p/} Cifras preliminares.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MPTREF), 2023.

Las entidades que contribuyeron en mayor medida a la variación nacional de los puestos de trabajo remunerados fueron: Ciudad de México, el estado de México, Chihuahua, Puebla, Oaxaca, Jalisco, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Chiapas y Nuevo León. En el trimestre de referencia, su aporte conjunto fue de 1.84 puntos porcentuales.

Gráfica 1
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL
DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REMUNERADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
segundo trimestre de 2023^{p/}



^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPTRF), 2023.

2) Remuneraciones de personas asalariadas

Las remuneraciones de las y los asalariados, a precios corrientes, durante el segundo trimestre de 2023, presentaron un crecimiento anual de 8.4 por ciento. Las entidades federativas en las que más ascendieron fueron: Oaxaca (13.6 %), Quintana Roo (13.5 %), Baja California Sur (11.8 %), Yucatán (11.5 %), Puebla (11.1 %), Sinaloa (11 %) e Hidalgo (10.2 %).

Cuadro 2

VARIACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS ASALARIADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA al segundo trimestre de 2023^{p/} (variación porcentual anual)

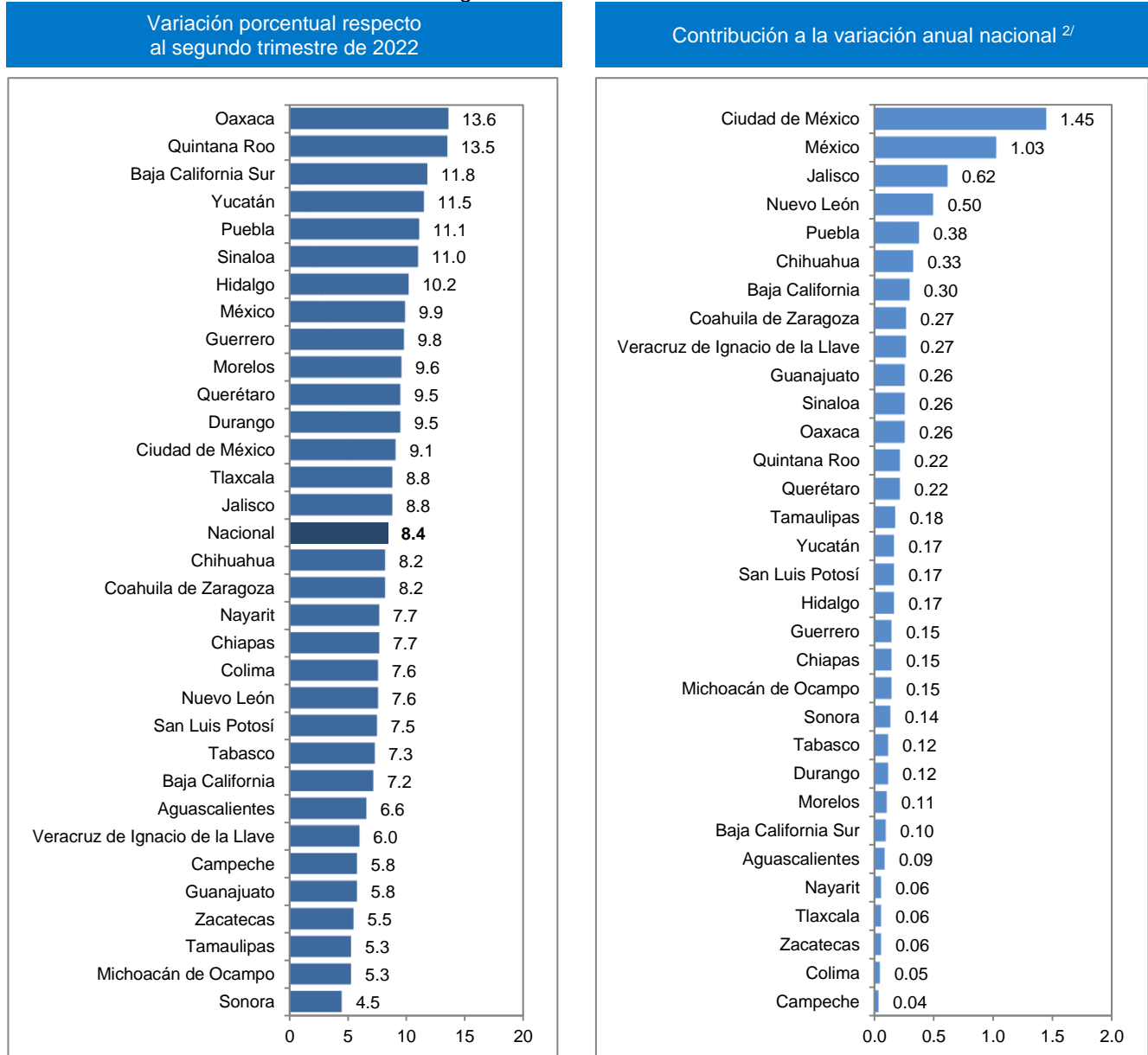
Entidad federativa	Remuneraciones de los asalariados, a precios corrientes						
	2022					2023	
	I	II	III	IV	Anual	I	II
Estados Unidos Mexicanos	9.9	10.3	11.3	11.0	10.6	10.0	8.4
Aguascalientes	6.4	8.2	9.0	4.6	7.0	5.7	6.6
Baja California	12.1	10.6	9.6	12.8	11.3	9.1	7.2
Baja California Sur	21.8	18.0	15.2	9.3	15.7	13.6	11.8
Campeche	5.8	12.3	12.0	14.9	11.2	11.6	5.8
Coahuila de Zaragoza	6.9	7.6	8.7	7.4	7.7	6.4	8.2
Colima	10.8	6.5	7.5	8.9	8.4	11.0	7.6
Chiapas	8.3	12.6	12.8	11.3	11.2	10.0	7.7
Chihuahua	17.7	17.2	12.4	6.8	13.2	10.9	8.2
Ciudad de México	3.9	6.5	13.5	16.0	9.8	9.9	9.1
Durango	9.5	9.5	8.1	7.3	8.6	8.8	9.5
Guanajuato	8.7	11.6	11.1	10.6	10.5	10.8	5.8
Guerrero	14.3	11.0	8.8	8.6	10.6	11.0	9.8
Hidalgo	12.4	14.2	17.2	14.4	14.6	14.3	10.2
Jalisco	7.1	12.0	12.4	12.7	11.1	11.4	8.8
México	12.4	6.2	10.1	9.6	9.5	10.2	9.9
Michoacán de Ocampo	12.6	14.5	7.8	11.2	11.4	8.8	5.3
Morelos	11.2	11.8	9.9	4.9	9.3	10.0	9.6
Nayarit	10.2	15.6	13.7	7.7	11.7	11.7	7.7
Nuevo León	5.3	5.8	7.5	9.5	7.1	8.3	7.6
Oaxaca	10.4	11.4	17.1	16.9	14.0	13.8	13.6
Puebla	10.5	11.7	12.0	12.4	11.6	12.0	11.1
Querétaro	7.8	13.0	5.2	10.4	9.0	11.0	9.5
Quintana Roo	23.9	20.2	21.4	17.1	20.5	21.7	13.5
San Luis Potosí	13.4	11.1	10.0	7.8	10.5	10.2	7.5
Sinaloa	12.1	12.3	15.4	15.0	13.8	14.5	11.0
Sonora	12.6	10.6	10.1	7.0	10.0	7.1	4.5
Tabasco	24.3	21.2	19.6	13.8	19.4	6.6	7.3
Tamaulipas	13.8	15.8	11.4	7.6	12.1	5.3	5.3
Tlaxcala	13.3	13.2	12.3	8.3	11.7	10.8	8.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	13.5	12.0	9.7	8.6	10.9	7.8	6.0
Yucatán	8.2	8.6	6.9	9.3	8.3	11.8	11.5
Zacatecas	11.3	11.1	7.8	2.8	8.0	10.1	5.5

^{p/} Cifras preliminares.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPREF), 2023.

Las entidades con mayor aportación a la variación total de las remuneraciones de los asalariados fueron: Ciudad de México, estado de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Chihuahua y Baja California.

Gráfica 2
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL
DE LAS REMUNERACIONES^{1/} DE LOS ASALARIADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
segundo trimestre de 2023^{p/}



^{1/} A precios corrientes.

^{p/} Cifras preliminares.

^{2/} Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPREF), 2023.

NOTA AL USUARIO

En las MPTREF, al igual que en todos los productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), se aplican los «Lineamientos de cambios a la información divulgada en las publicaciones estadísticas y geográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía» que se complementan con las «Normas Especiales para la Divulgación de Datos» del Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto a la revisión de las series de corto plazo.

En la integración de las MPTREF, en el segundo trimestre de 2023, se consideró tanto la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) —que reporta altos niveles de precisión para el total de la población ocupada en cada una de las entidades de acuerdo con sus indicadores estratégicos de ocupación y empleo— como las encuestas económicas que divulga el Instituto.

NOTA METODOLÓGICA

El propósito de las MPTREF es ampliar la oferta de información estadística de coyuntura que se divulga para el total del país acerca de la ocupación. Los datos que contienen se refieren a los puestos de trabajo y sus remuneraciones. A partir del primer trimestre de 2005, su periodicidad es trimestral y su desglose se hace tanto por sectores de actividad económica como por entidad federativa.

Los cálculos de las MPTREF con desglose regional se elaboraron de acuerdo con la metodología del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008, publicación conjunta de la Organización de las Naciones Unidas, el FMI, el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de la Comunidad Económica Europea (EUROSTAT), el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010 y, particularmente, el «Manual de Métodos de Contabilidad Regional» —los dos últimos al cargo de la EUROSTAT—. De la OCDE se consultó el «Manual sobre la medición de la economía no observada» 2002, y de la Organización Internacional del Trabajo se utilizó el «Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal» 2013. Además, se consultaron las resoluciones: XV (1993), XVII (2003), XIX (2013) y XX (2018) de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo.

La principal fuente de información para los cálculos de las MPTREF es la ENOE, que capta estadísticas sobre las características ocupacionales e ingresos de la población a nivel nacional y por entidad federativa.

La encuesta clasifica la ocupación en formal e informal, desagregada por posición en la ocupación (personas empleadoras, trabajadoras por cuenta propia, subordinadas y personas trabajadoras no remuneradas) por subsector de actividad económica (de acuerdo con una adecuación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), denominado SCIAN Hogares) y población de 15 años y más, además de otras variables demográficas y económicas para un análisis profundo del mercado laboral en México. De esta fuente de información se extraen las horas laboradas para calcular puestos de trabajo de acuerdo con la

clasificación de la matriz Hussmanns y los ingresos corrientes de la población ocupada (remuneraciones e ingreso mixto), por sector de actividad económica y entidad federativa.

Del SCNM se consultan las Cuentas de Bienes y Servicios (los puestos de trabajo ocupados remunerados dependientes de la razón social), el Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT), el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE), la Medición de la Economía Informal y el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE).

También se revisó la información proveniente del Censo de Población y Vivienda 2020, de la Encuesta Intercensal 2015 y de los Censos Económicos 2019 (con cifras referentes a 2018). Por otro lado, se incluyó información de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) y la Encuesta Mensual de Servicios (EMS). En términos generales, se analizó la información de personal ocupado dependiente de la razón social y de las remuneraciones totales.

Finalmente, se incluyó información del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta refiere a los registros administrativos mensuales de afiliación de personas aseguradas y la masa salarial por sector de actividad económica y entidad federativa.

Con la información disponible, se obtienen matrices laborales por posición en la ocupación y sectores de actividad económica. La característica principal de tales matrices es la contabilidad de personas. Después, con ayuda de las horas trabajadas, se calculan puestos de trabajo que equivalen a tiempo completo: se considera el primer y segundo empleo mediante la elaboración de una Matriz Hussmanns. El resultado es «puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo para el sector formal, informal y empleo informal (otras modalidades de la informalidad), desagregados por actividad económica y posición en la ocupación como personal asalariado, empleadores, empleadoras y cuenta propia».

En paralelo a la construcción «demográfica» de la matriz de puestos de trabajo, se detalló una matriz semejante utilizando datos provenientes de los censos y de las encuestas económicas. Al igual que los componentes de la producción, los puestos de trabajo se procesaron por tipo de producción y actividades económicas y se incorporó el suministro de personal y el personal no dependiente de la razón social. Así fue como se desagregaron los puestos de trabajo.

La compatibilización de las matrices de puestos de trabajo provenientes de fuentes de información demográfica y económica se realizó mediante un minucioso análisis de consistencia de datos. Este incluyó tanto al sector formal e informal como a las otras modalidades de la informalidad. En consecuencia, se determinaron ingresos por trabajo como: remuneraciones e ingreso mixto.

La información que se obtiene con el procedimiento descrito se simplificó en tres componentes asociados con los puestos de trabajo remunerados: un primer componente fueron los puestos de trabajo formales; el segundo componente fueron los puestos de trabajo remunerados del sector informal (se excluyeron los trabajadores independientes conformados por los empleadores y cuenta propia, por percibir ingreso mixto en lugar de remuneraciones). Finalmente, se integraron los puestos de trabajo remunerados de las otras modalidades de la

informalidad. Ninguno de los tres componentes incluyó al personal no dependiente de la razón social, personal suministrado por otra razón social, personal por honorarios y comisiones, y a los propietarios, familiares, y otras y otros trabajadores no remunerados.

El método general de cálculo aplica la extrapolación de un indicador de evolución (índice) al año base. El indicador de evolución para los puestos de trabajo se realizó en unidades; para las remuneraciones, se realizaron en valores corrientes. Se emplean índices compuestos, simples o ponderados y la pertinencia de su uso se basa en una mayor asociación a los datos anuales de puestos y remuneraciones.

Para la elección de los indicadores de evolución, tanto de los puestos de trabajo como de las remuneraciones, se realizaron pruebas de correlación con toda la información disponible. La finalidad es seleccionar la combinación idónea para cada entidad federativa.

Con el indicador de evolución se realiza una extrapolación utilizando el año base de los puestos de trabajo y las remuneraciones. Después, se realiza un proceso de ajuste de las estimaciones trimestrales preliminares con los datos anuales de puestos de trabajo.

Los valores se alinean con los datos nacionales de corto plazo, así como con los anuales para cada entidad federativa, mediante el proceso denominado *benchmarking*. Este ajusta las series trimestrales a la información nacional contemporánea de corto plazo y estatal anual disponible y preserva al máximo las variaciones de los datos trimestrales. El ajuste se realiza con la técnica Denton. Los índices que se publican se obtienen a partir de los valores alineados.

Las cifras trimestrales y por entidad federativa de puestos de trabajo y remuneraciones por sector de actividad económica están disponibles desde el primer trimestre de 2005. Se publican unidades de puestos de trabajo y millones de pesos corrientes de las remuneraciones, desglosados por sectores de la actividad económica. Asimismo, se publican variaciones anuales, contribución a la variación estatal y estructura porcentual.

La publicación de resultados será, en promedio, 150 días después del periodo de referencia. Con ello, se cumple con las Normas Especiales para la Divulgación de Datos de los países miembro del FMI.

La divulgación del indicador se realiza en la fecha señalada en el calendario oficial, a las 6:00 horas, a través del sitio web del INEGI, en las secciones del PIB y cuentas nacionales, y en el Banco de Información Económica (BIE).

Para más detalle, consúltese la página del Instituto:

Programa: <https://www.inegi.org.mx/programas/mtpptref/2018/>

BIE: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>